CONTRATO Nº 062/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS VARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES CON ID Nº 237.102 (PLURIANUAL)

LOTE Nº 1 HERRAMIENTAS MENORES, LOTE Nº 2 PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, LOTE Nº 3 PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, LOTE Nº 4 PRODUCTOS E INSUMOS DE SANITARIOS Y LOTE Nº 5 ARTICULOS ELECTRICOS

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, con R.UC. N° 80033363-2, domiciliada en Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA**, con Cédula de Identidad N° 965.787, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 727/2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS VARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES" en lo que corresponde al LOTE Nº 1 HERRAMIENTAS MENORES, LOTE Nº 2 PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, LOTE Nº 3 PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, LOTE Nº 4 PRODUCTOS E INSUMOS DE SANITARIOS Y LOTE Nº 5 ARTICULOS ELECTRICOS, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS VARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES" en lo que corresponde al LOTE Nº 1 HERRAMIENTAS MENORES, LOTE Nº 2 PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, LOTE Nº 3 PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, LOTE Nº 4 PRODUCTOS E INSUMOS DE SANITARIOS Y LOTE Nº 5 ARTICULOS ELECTRICOS, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del VENDEDOR, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

(a) La Resolución de adjudicación emanada de la máxima autoridad de la Institución.

(b) Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programas de suministros.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tiene como fin específico establecer las modalidades (plazos, condiciones, lugar, pago, sanciones etc.), de ejecución convenidas por ambas partes.

En caso de dudas o contradicciones en la interpretación de los diferentes documentos del contrato, tendrá preferente aplicación el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sujeto a este orden de prelación, las partes aceptan que todos los documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

La Facultad se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el vendedor. Por su parte el vendedor asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

CLAUSULA TERCERA. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro (F.F. 10) y Recursos Institucionales (F.F. 30), que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2012 y 2013. La validez de la contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al objeto del gasto **340, "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y 390, "OTROS BIENES DE CONSUMO"**, con Recursos del Tesoro (F.F. 10) y Recursos Institucionales (F.F. 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio Fiscal 2012**, hasta la suma de **Gs. 121.216.780.- (Ciento veintiún millones doscientos dieciséis mil setecientos ochenta guaraníes)**. La validez de la contratación del **Ejercicio Fiscal 2013** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente hasta la suma de **Gs. 161.364.120.- (Ciento sesenta y un millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento veinte guaraníes)**.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, ARTICULOS VARIOS Y HERRAMIENTAS MENORES" en lo que corresponde al LOTE Nº 1 HERRAMIENTAS MENORES, LOTE Nº 2 PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, LOTE Nº 3 PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, LOTE Nº 4 PRODUCTOS E INSUMOS DE SANITARIOS Y LOTE Nº 5 ARTICULOS ELECTRICOS, convocada por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 10 (diez) meses contados a partir de la firma del presente contrato.

CLAUSULA SÉPTIMA. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley N° 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes correspondientes LOTE Nº 1 HERRAMIENTAS MENORES, LOTE Nº 2 PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS, LOTE Nº 3 PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS, LOTE Nº 4 PRODUCTOS E INSUMOS DE SANITARIOS Y LOTE Nº 5 ARTICULOS ELECTRICOS, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de adjudicación **ADM-FCV Nº 727/2012** se detalla de la siguiente forma:

El importe a pagar por los bienes conforme a la oferta adjudicada para la Adquisición de los bienes correspondientes al:

- **Lote N° 01 Herramientas Menores,** por el monto total de **Gs. 40.253.500.- (Guaraníes Cuarenta millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.
- **Lote N° 02 Productos e Insumos Metálicos**, por el monto total de **Gs. 26.340.000.- (Guaraníes Veinte y seis millones trescientos cuarenta mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.
- **Lote N° 03 Productos e Insumos no Metálicos**, por el monto total de **Gs. 48.600.000.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- **Lote N° 04 Productos e Insumos de Sanitarios**, por el monto total de **Gs. 8.012.000.- (Guaraníes Ocho millones doce mil)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.
- **Lote N° 05 Artículos Eléctricos**, por el monto total de **Gs. 159.375.400.- (Guaraníes Ciento cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Por la misma, se le pagara a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** el monto total de **Gs. 282.580.900.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones quinientos ochenta mil novecientos)**, IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03).

El plazo contractual para la entrega de los bienes adjudicados es hasta 5 (cinco) dias contados a partir de la fecha de recepción de cada Orden de Compra, a ser ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta. El plazo establecido es el tiempo tope para la entrega de los Bienes requeridos en cada orden de compra emitida por la convocante. El VENDEDOR DEBERÁ REMITIR LOS BIENES SOLICITADOS POR LA TOTALIDAD REQUERIDA EN LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. No se aceptaran entregas parciales de los bienes.

El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. (Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 campus Universitario San Lorenzo) en el horario de **07:30 a 15:30 de lunes a viernes**.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en base a las especificaciones técnicas requeridas, verificando que el bien ofertado cumple con todas y cada una de ellas, en caso contrario serian devueltas y en un plazo no mayor a 1 (una) semana la adjudicataria deberá volver solicitar la verificación del bien ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas evitando así la causal de rescisión del contrato contraído entre las partes. Los bienes deberán ser nuevos y estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, se realizara una inspección minuciosa de cada BIEN por los técnicos designados por la convocante.

El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la cláusula cuarta.

CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO.

Pago de la factura podrá efectuarse hasta los 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de la **recepción y verificación de los bienes**, se estima este tiempo prudencial como para ser cancelada la factura no limitando el pago contra entrega acorde a las verificaciones expuestas precedentemente. El VENDEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los bienes por culpa de la adjudicataria, en concepto de multa, la suma equivalente al 0,5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de los bienes en mora, por semana de atraso, hasta alcanzar el porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor del contrato, a ser abonado a la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051/03).

La lista de bienes y especificaciones técnicas aceptada por las partes son:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LOTE Nº 1 HERRAMIENTAS MENORES

Item	Código del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	27112008-003	AZADA MEDIANA CON MANGO DE MADERA DE 1,50 M APROXIMADAMENTE	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	48	27.500	1.320.000
2	27112201-002	BALDE ALBAÑIL DE PLASTICO DE 10 LITROS CON MANIJA DE METAL Y AGARRADERA DE PLASTICO	ANSA	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	50	5.500	275.000
3	24101506-001	CARRETILLAS DE MANO, DE METAL REFORZADO CON RUEDAS METALICAS REVESTIDA CON GOMA	ASTRO	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	36	105.000	3.780.000
4	27111507-001	CORTA HIERRO CON PROTECTOR DE GOMA PARA MANOS	CACESA	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	48	6.500	312.000
5	27111507-002	CORTADOR DE LATA DE 12"	PROFIELD	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	8	11.000	88.000
6	27112201-001	CUCHARA ALBAÑIL CON MANGO DE MADERA DE 8"	PROFIELD	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	48	7.500	360.000
7	27111701-002	DESTORNILLADOR DE PUNTA CRUZ 5 1/6 X 10" PROFESIONAL CON MANGO DE PLASTICO	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	48	4.500	216.000
8	27111701-001	DESTORNILLADOR PLANO 5 1/6 X 10" PROFESIONAL CON MANGO DE PLASTICO	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	48	4.500	216.000
9	46181504-001	GUANTE DE CUERO	GUAINDUPAR	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	400	6.500	2.600.000
10	27111604-001	HACHA DE 3 1/2 CON MANGO DE MADERA	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	24	42.000	1.008.000
11	27111701-003	DESTORNILLADOR BUSCA POLO PARA 1000 W	COCACO	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	4	4.500	18.000
12	27112126-9997	ALICATE DE CORTE DIAGONAL DE 6" DE ACERO CROMADO CON MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE ERGONOMICO	PROFIELD	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	5	13.500	67.500
13	27113201-001	JUEGO DE TARRAJAS DE TRES PIEZAS DE 1/2", DE 3/4" Y DE 1" PARA CAÑOS DE PLASTICO	MEIKON	UNIDAD	CAJA	BRASIL	12	58.000	696.000
14	27111710-002	JUEGO LLAVE ALLEN DE 12 LLAVES CON ESTUCHE	PROFIELD	UNIDAD	CAJA	CHINA	24	18.000	432.000
15	27111902-003	LIMA AFILADORA TRIANGULAR DE 8"	NICHOLSON	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	100	12.500	1.250.000
16	27112202-005	LLANA DENTADA DE METAL DE 10"	FAMASTIL	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	24	12.500	300.000
17	27111706-001	LLAVE FRANCESA Nº 12"	NICHOLSON	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	24	65.000	1.560.000
18	27112001-001	MACHETE DE 20" CON AGARRADERA DE MADERA	CACESA	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	140	9.500	1.330.000
19	27111508-012	MARCO Y SIERRA PARA PODAR DE 24"	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	48	16.500	792.000
20	27111602-004	MARTILLO PATA DE CABRA Nº 27MM CON MANGO DE MADERA	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	50	19.500	975.000
21	27111602-003	MARTILLO TIPO MAZO GRANDE DE 1500GR CON MANGO DE MADERA	CACESA	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	36	16.500	594.000
22	27112004-002	PALA RECTA CON MANGO DE MADERA Y METAL	HERRERIA DUARTE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	50	37.000	1.850.000
23	27112004-003	PALA ANCHA CON MANGO DE MADERA Y METAL	HERRERIA DUARTE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	50	37.000	1.850.000
24	27112004-001	PALA DE PUNTA CON MANGO DE MADERA Y METAL	HERRERIA DUARTE	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	50	39.000	1.950.000
25	31211904-001	PINCEL TIPO CERDA DE 3"	CONDOR	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	4.500	540.000
26	27112126-003	PINZA UNIVERSAL DE 8" PARA 1000 W DE ACERO CROMADO CON MANGO DE GOMA ANTIDESLIZANTE ERGONOMICO	PROFIELD	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	48	19.500	936.000
27	27112003-001	RASTRILLO PARA JARDIN CON MANGO DE MADERA DE 14 DIENTES	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	140	14.500	2.030.000
28	27111508-001	SERRUCHO DE 24" CON AGARRADERA DE MADERA	TRAMONTINA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	24	24.000	576.000
29	27111508-002	SIERRA MANUAL CON MARCO DE METAL CON AGARRADERA DE PLASTICO DE 24 DIENTES POR PULGADA	PROFIELD	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	36	14.500	522.000
30	27111511-001	TENAZA DE CORTE DE 10" CON MANGO DE GOMA	PROFIELD	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	48	16.500	792.000
31	27112007-002	TIJERA DE PODAR CON DIENTE, MANGO DE MADERA DE 10"	FAMASTIL	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	100	14.500	1.450.000
32	31162403-001	BISAGRA PARA PUERTA DE 5 PUERTAS	FUMACA	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	60	6.500	390.000
33	46171501-002	CANDADO DE METAL GRANDE DE 70MM CONFECCIONADOS EN BRONCE Y ACERO	DIAMANTE	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	60	16.500	990.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

34	31162003-002	CLAVO CON CABEZA PLANA DE 1/2" DE 1 KILO	BELGO	UNIDAD	PAQUETE	BRASIL	60	12.500	750.000
35	31162003-001	CLAVO SIN CABEZA DE 1 1/2" DE 1 KILO	BELGO	UNIDAD	PAQUETE	BRASIL	60	12.500	750.000
36	31162806-001	TARUGO DE PLASTICO DE 8MM, EN CAJA DE 500 UNIDADES	REPLAST	UNIDAD	CAJA	BRASIL	100	25.000	2.500.000
37	31161503-001	TORNILLOS DE 8 MM, EN CAJA DE 200 UNIDADES	MITTO	UNIDAD	CAJA	BRASIL	100	11.000	1.100.000
38	31161503-001	TORNILLOS DE 6 MM, EN CAJA DE 200 UNIDADES	MITTO	UNIDAD	CAJA	BRASIL	100	8.000	800.000
39	46171501-003	CANDADOS DE METAL MEDIANO DE 50MM CONFECCIONADOS EN BRONCE Y ACERO	DIAMANTE	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	50	16.000	800.000
40	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA DE MADERA LLAVE CHICA CON 2 COPIAS DE LLAVE COMO MINIMO	SOPRANO	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	48	31.000	1.488.000
								Total:	40.253.500

LOTE Nº 2 PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	30101503-001	ANGULO DE HIERRO DE 1"X1/8 Y 6 METROS DE LARGO	LA ASUCENA	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	120	29.000	3.480.000
2	30102512-003	CHAPA DE CINC ONDULADA 0,90 M DE ANCHO X 4,80 M DE LARGO	ZINCALUN	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	120	91.000	10.920.000
3	30102304-002	PERFIL DE CHAPA DOBLADA DE 75X40X2MM Y 6 METROS DE LARGO	GALLO	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	60	75.000	4.500.000
4	30102403-003	VARILLA DE HIERRO TORCIONADA DE 12 MM X 12 M	GALLO	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	120	62.000	7.440.000
								Total:	**26.340.000**

LOTE N° 3 PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	30131703-001	BALDOSAS DE HORMIGON DE 40 X 40 CM	TUVIARE MOSAICOS	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	400	17.000	6.800.000
2	30111604-002	CAL EN PASTA DE 5 KG	ARTICAL	UNIDAD	PAQUETE DE 5K	PARAGUAY	200	3.000	600.000
3	30111604-001	CAL HIDRATADA DE 25 KG	REMANCAL	UNIDAD	PAQUETE DE 25K	PARAGUAY	400	11.000	4.400.000
4	30111601-004	CEMENTO T1 DE 50 KG	VALLEMI	UNIDAD	PAQUETE DE 50K	PARAGUAY	800	41.500	33.200.000
5	30131602-001	LADRILLO COMUN	TOBATI	UNIDAD	UNIDAD	PARAGUAY	12.000	300	3.600.000
								Total:	**48.600.000**

LOTE N° 4 PRODUCTOS E INSUMOS SANITARIOS

Item	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	40141702-001	CANILLA DE BRONCE DE 1/2" CON PICO PARA MANGUERA	ULIX	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	60	19.000	1.140.000
2	40141705-009	CAÑO PVC ROSCABLE DE 1/2"	TITAN	METROS	METROS	PARAGUAY	200	1.600	320.000
3	31201611-001	CEMENTO PLASTICO TRANSPARENTE DE 70 ML COMO MINIMO	TIGRE	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	60	6.800	408.000
4	31201519-001	CINTA TEFLON PARA PLOMERIA CHICO DE 20 M COMO MINIMO	FIRLON	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	3.000	360.000
5	40142604-001	CODO DE PLASTICO DE 1/2" SOLDABLE	AMANCO	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	1.200	144.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

6	30181511-001	FLOTADOR PARA CISTERNA ALTA	ASTRA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	4.500	540.000
7	40141702-002	LLAVE DE PASO DE 1/2" GALVANIZADO	RAMOS	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	19.000	2.280.000
8	30181511-002	MECANISMO DE DESCARGA PARA CISTERNA	ASTRA	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	19.000	2.280.000
9	40142320-001	UNION DOBLE DE PVC DE 1/2"	AMANCO	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	4.500	540.000
								Total:	**8.012.000**

LOTE N° 5 ARTICULOS ELECTRICOS

Item	Codigos del Catalogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	39111501-002	ARRANCADOR	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	1.500	800	1.200.000
2	32141106-001	BASE DE FOTOCÉLULA	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	180	9.000	1.620.000
3	26121635-008	CABLE CANAL 40x30 CERRADO DE 2 m	ZOLODA	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	300	13.000	3.900.000
4	26121635-001	CABLE CORDÓN DE 2x1 mm	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	36	140.000	5.040.000
5	26121635-001	CABLE CORDÓN DE 2x2 mm	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	36	235.500	8.478.000
6	26121635-006	CABLE DE 1mm	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	18	59.900	1.078.200
7	26121635-006	CABLE DE 2mm	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	18	106.900	1.924.200
8	26121635-010	CABLE PLASTIPLOMO 3x2 mm	INPACO	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	12	530.000	6.360.000
9	26121635-004	CABLE PRE ENSAMBLADO DE 4x16 mm	INPACO	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	1.000	8.100	8.100.000
10	26121635-004	CABLE PRE ENSAMBLADO DE 4x35 mm	INPACO	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	300	17.000	5.100.000
11	26121635-999	CABLE TALLER 3x2 mm	INPACO	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	12	485.000	5.820.000
12	39121308-001	CAJA PARA TOMA EXTERNA DE PLASTICO DE 2	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	72	7.500	540.000
13	39121308-001	CAJA PARA TOMA EXTERNA DE PLASTICO DE 3	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	72	7.500	540.000
14	39121308-001	CAJA PARA TOMA EXTERNA DE PLASTICO DE 6	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	72	9.500	684.000
15	39121303-001	CAJA TABLERO ELÉCTRICO PARA 12 LLAVES	SASIN	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	36	45.000	1.620.000
16	32121502-001	CAPACITOR PARA VENTILADOR DE TECHO DE 500 V 2,5 MF	EPCOS	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	258	5.500	1.419.000
17	31201502-002	CINTA AISLADORA MINIMO DE 15 MM DE 10 METROS	3M	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	120	2.000	240.000
18	31201502-001	CINTA AISLADORA ELECTRICA AUTOVULCANIZANTE PARA MT DE 10 METROS	3M	UNIDAD	UNIDAD	BRASIL	60	19.500	1.170.000
19	39121402-001	FICHA TRIPLE UNIVERSAL 10 A 220V 250V	INDELPLAST	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	60	1.400	84.000
20	39111501-010	EQUIPO COMPLETO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 250 W	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	36	275.000	9.900.000
21	39121402-005	FICHA HEMBRA DE 10 A 220 V	INDELPLAST	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	60	1.400	84.000
22	39121402-004	FICHA MACHO DE 10 A 220 V	INDELPLAST	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	100	1.400	140.000
23	39101601-002	FOCO ECONOMICO DE 18 W	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	180	12.500	2.250.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

24	39101601-021	FOCO VAPOR MERCURIO DE 250 w E - 40	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	180	15.000	2.700.000
25	32111701-001	FOTOCÉLULA	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	180	18.500	3.330.000
26	39101601-019	LÁMPARA HALÓGENA DE 24 V y 150w (PARA PROYECTOR DE DIAPOSITIVA)	OSRAM	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	72	26.500	1.908.000
27	39101601-019	LÁMPARA HALÓGENA DE 24 V y 250 w (PARA RETROPROYECTOR)	OSRAM	UNIDAD	UNIDAD	ALEMANIA	72	35.000	2.520.000
28	39111812-999	LLAVE CON 1 PUNTO DE EMBUTIR	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	150	5.500	825.000
29	39111812-001	LLAVE CON 1 PUNTO Y 1 TOMA DE EMBUTIR	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	150	8.000	1.200.000
30	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA DE 30 AMP CADA FASE	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	18	13.500	243.000
31	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA PARA TABLERO EXTERNO DE 250 AMP	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	6	325.000	1.950.000
32	39121602-007	LLAVE TM DE 15 AM A RIEL	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	30	6.000	180.000
33	39121602-007	LLAVE TM DE 20 AM A RIEL	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	30	6.000	180.000
34	39121602-007	LLAVE TM DE 30 AM A RIEL	VCP	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	30	6.000	180.000
35	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 20w	ENERGY	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	240	6.200	1.488.000
36	39111501-003	REACTANCIA PARA EQUIPO FLUORESCENTE DE 40w	ENERGY	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	2.000	6.200	12.400.000
37	32111701-002	REACTOR CON BASE PARA FOTOCÉLULA de 250 W	VCP	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	69	110.000	7.590.000
38	26121635-006	ROLLO CABLE DE 10 MM	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	12	515.000	6.180.000
39	26121635-006	ROLLO CABLE DE 6 mm	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	30	290.000	8.700.000
40	26121635-006	ROLLO DE CABLE DE 4 mm	CONDEL	METROS	ROLLO DE 100 MTS	PARAGUAY	30	220.000	6.600.000
41	39121402-002	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR DE 6 TOMAS CON INTERRUPTOR	KALOP	UNIDAD	UNIDAD	ARGENTINA	108	12.500	1.350.000
42	39121402-006	TOMA CORRIENTE	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	120	5.500	660.000
43	39121402-012	TOMA PARA COMPUTADORA CON TIERRA	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	URUGUAY	300	9.500	2.850.000
44	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE DE 20 w	ENERGY	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	300	2.500	750.000
45	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE DE 40 w	ENERGY	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	10.000	2.650	26.500.000
46	32141107-002	ZÓCALOS	ENERGY	UNIDAD	PAR	CHINA	600	3.000	1.800.000
								Total:	159.375.400

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, arts. 57, 58, 59 y 60.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total. "Póliza de Seguros" a favor de la Facultad de Ciencias Veterinarias que tendrá vigencia como mínimo de 30 días con posterioridad a la finalización del contrato, en caso de prórroga del plazo, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. AJUSTES DE PRECIOS.

Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_O}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPC_O: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2012.

CARRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
Representante Legal

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano